



La Banda, Enero 22 de 1938.

CIRCULO
— DE —
REPRESENTANTES DE LA PRENSA
FUNDADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1937

SECRETARIA: ESPAÑA 380
TELEFONO 11

LA BANDA
PROV. SGO. DEL ESTERO

Señor Ing. Jorge von Hauenschild

H. Presidente del Circulo de Representantes de la Prensa, de La Banda

De nuestra consideración:

De conformidad a una resolución de Asamblea, nos place dirigirnos a Vd. con el objeto de poner en su conocimiento, la creación y constitución del "Círculo de Representantes de la Prensa"; institución fundada por periodistas locales, el 25 de noviembre ppdo.

Para ilustrar mejor su sano y elevado criterio, respecto a las finalidades de la novel entidad; transcribimosle integramente el Título I y Disposiciones Generales, de los Estatutos Sociales:

TITULO I
PROPOSITOS Y FINES DE LA SOCIEDAD

Art. 1o. — Con sede en la ciudad de La Banda, departamento del mismo nombre, provincia de Santiago del Estero, fúndase una asociación bajo la denominación de "Círculo de Representantes de la Prensa", con los siguientes propósitos:

- a) Estrechamiento de los vínculos de solaridad gremial.
- b) Estímulo de toda iniciativa progresista de orden moral o intelectual.
- c) Ayuda mutua entre los asociados.

Art. 2o. — El Círculo de Representantes de la Prensa, deberá prestar su concurso y atención a las instituciones culturales, sociales, deportivas, gremiales o vecinos de barrios, en pro de alguna mejora o problema de interés de bien público o colectivo.

Art. 3o. — La sociedad velará por la necesaria armonía de sus socios en el ejercicio de sus actividades cuando ellas tengan como finalidad la de bregar por el adelanto, progreso, y mejoramiento de su pueblo.

Art. 4o. — La ayuda mutua quedará incorporada cuando la C. D. lo proponga y una Asamblea convocada al efecto lo sancione.

Art. 5o. — El "Círculo de Representantes de la Prensa", estará dirigido por una Comisión Directiva compuesta de cinco miembros, elegidos por voto secreto de sus asociados.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 35o. — El Círculo de Representantes de la Prensa, de la Ciudad de La Banda, actuará con absoluta abstracción a toda tendencia Política y Religiosa.

Art. 37o. — La Sociedad no podrá disolverse mientras haya diez socios que estén dispuestos a sostenerla y en caso contrario los bienes pasarán a propiedad de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, de esta ciudad.

Con respecto a la Comisión Directiva, está así constituida: Presidente, Ing. Jorge von Hauenschild; vice-presidente, Arturo Serpa; secretario, Rómulo J. Castro; tesorero, Alberto Alvarado; vocal, Luis B. Gallardo; revisadores de cuentas, José R. Garay y Antonio Zanini.

Con tal motivo, aprovechamos para saludarle con nuestra más distinguida consideración y respeto.

R. Castro
Ss. Ss. Ss.
Secretario



A. Serpa
Vice-presidente